



SIMULACRO N°2.

Ponte un cronómetro de 90 minutos. No leas el enunciado de ninguna pregunta hasta que el cronómetro esté en marcha. Recuerda que sólo valen las respuestas de la plantilla. No te pases ni un minuto del tiempo del crono ni lo pases, ni siquiera si tienes que ir al baño. Tienes que simular que se trata de un examen, es la única manera de probarte. Puedes escribir en este papel lo que quieras, lo que va a contar es lo que marques en tu hoja de examen.

1. Si el Cabildo no formaliza por escrito un contrato de duración determinada superior a cuatro semanas, se presumirá:

- a) Que el contrato es nulo de pleno derecho.
- b) Celebrado por tiempo indefinido y a jornada completa, salvo prueba en contrario.
- c) Que el trabajador es funcionario de carrera.
- d) Que el contrato es de interinidad por vacante.

2. ¿Qué plazo tiene el Cabildo para entregar a los representantes de los trabajadores la copia básica de los contratos celebrados?

- a) No superior a 5 días.
- b) No superior a 10 días.
- c) Un mes desde la firma.
- d) 48 horas tras el alta en Seguridad Social.

3. En la copia básica que maneja el comité de empresa del Cabildo, ¿qué dato debe omitirse por ley?

- a) El grupo profesional.
- b) El sueldo base.
- c) El número de DNI o NIE del trabajador.



d) La duración del contrato.

4. ¿Cuál es la duración mínima del contrato de formación en alternancia según la normativa vigente?

- a) 1 mes.
- b) 3 meses.
- c) 6 meses.
- d) 1 año.

5. Durante el primer año de un contrato de formación en alternancia en el Cabildo, el tiempo de trabajo efectivo no podrá superar el:

- a) 50% de la jornada.
- b) 60% de la jornada.
- c) 65% de la jornada.
- d) 75% de la jornada.

6. ¿Se puede establecer un periodo de prueba en un contrato de formación en alternancia en el Cabildo?

- a) Sí, de hasta un mes.
- b) No podrá establecerse periodo de prueba en estos contratos.
- c) Sí, si lo permite el Convenio del Cabildo.
- d) Solo para titulaciones de grado superior.

7. El contrato para la obtención de práctica profesional debe concertarse dentro de los:

- a) 2 años siguientes a la terminación de los estudios (4 para discapacidad).
- b) 3 años siguientes a la terminación de los estudios (5 para discapacidad).
- c) 5 años siguientes a la terminación de los estudios para todos.
- d) 10 años en el caso de mayores de 45 años.

8. La duración del contrato para la obtención de práctica profesional no podrá ser inferior a:

- a) 3 meses.
- b) 6 meses.

- c) 12 meses.
- d) 2 años.

9. ¿Qué artículo del TREBEP regula específicamente las causas de pérdida de la relación de servicio?

- a) Artículo 52.
- b) Artículo 103.
- c) Artículo 63.
- d) Artículo 177.

10. En el contexto de la carrera profesional horizontal, ¿qué evalúa principalmente el Cabildo según el artículo 20 del TREBEP?

- a) Únicamente el cumplimiento del horario de trabajo.
- b) El grado de afinidad con los objetivos políticos del grupo de gobierno.
- c) La conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados (evaluación del desempeño).
- d) La antigüedad acumulada en el mismo grupo de clasificación profesional.

11. La continuidad en un puesto de trabajo obtenido por concurso en el Cabildo quedará vinculada a:

- a) La decisión discrecional del Presidente del Cabildo.
- b) El mantenimiento de la situación de servicio activo de forma ininterrumpida.
- c) La evaluación del desempeño, de acuerdo con los sistemas que la Administración determine.
- d) La ratificación por el Pleno de la corporación cada cuatro años.

12. ¿Cuál es el grupo de clasificación para el que se exige el título universitario de Grado según el artículo 76 del TREBEP?

- a) Grupo A (dividido en Subgrupos A1 y A2).
- b) Grupo B.
- c) Grupo C1.
- d) Solo el Subgrupo A1.

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este libro con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, "Eficiencia y Oposición". Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com.

Puedes ver *toda* la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*

Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*